
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ZULMA LAURA HIDALGO

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, la secretaría que suscribe hace saber que en los autos caratulados "PEROSINO, CRISTIAN ALBERTO C/LURASCHI, HEBE MABEL S/ APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS" CUIJ: 21-02976199-7, se ha dispuesto que la martillera ZULMA LAURA HIDALGO (Mat. 02313H-0022), venda en pública subasta, al último y mejor postor, téngase por fijada fecha para el día 13/10/2025, a las 14:00 horas, o al día siguiente, si resultara inhábil, en el Colegio de Martilleros (sito en calle Moreno 1546), bases y condiciones para la realización de la subasta ordenada en autos. Publíquense edictos en el Hall de Tribunales y Boletín Oficial por el término de ley. Hágase saber que se subastará el 100% del inmueble, sito en calle Rioja N° 1021 Piso 07 Dpto. 02 de Rosario, el siguiente bien, propiedad de la demandada, consiste en: departamento de Propiedad Horizontal con más las partes indivisas proporcionales, el/ los bienes comunes de conformidad al respectivo reglamento de copropiedad y administración, la cual se designa como unidad 36 (parcela 07-02) del "Edificio calle Rioja 1001-1021-1023 y 1029 Esquina calle San Martin 902-914 y 916. Rosario, Provincia de Santa Fe", que está ubicado en el séptimo piso, tiene entrada común de uso común por calle Rioja 1021 y acceso en planta entrepiso mediante escaleras y ascensores, asimismo bienes comunes de uso común, se destina a departamento de vivienda y cuenta con una superficie exclusiva de 90,84 mts² (incluyendo galería de 6,39 mts²) una superficie común 47,33 mts² (incluyendo balcón de uso exclusivo de 6,36 mts²) y un valor común proporcional de 1,43%. El edificio está construido sobre tres lotes de terreno contiguos que según plano 103.303/1980 (propiedad horizontal), conforman el lote ubicado en esta ciudad, en la esquina de las calles Rioja y San Martin, el que cuenta con una superficie de 1.457,70 mts² y se compone de las siguientes medidas, ángulos internos y linderos: 44,05 mts al frente que linda al Norte con la calle Rioja; 33,01 mts al frente que forma con el anterior un ángulo de 92°26'', y linda al Este con la calle San Martin; 44,17 mts el lado que forma con el frente anterior un ángulo de 87°43'', y linda al Sur con casa Angelini SACI e I; y 33,14 mts el lado que forma con el anterior un ángulo de 92°05'', con el primer frente uno de 87°46''; y linda al Oeste con Carlos Alberto Ossola y otros.

Dicho inmueble se encuentra inscripto a nombre de la demandada en el Registro General Rosario al T° 1043 F° 405 N° 361063, P.H. Dpto Rosario. Registrándose libre de hipotecas e inhibiciones, pero si los siguientes Embargos: 1) al T° 128 E F° 1850 N° 334528 de fecha 27/11/2019 por \$ 9.000.000; 2) al T° 131 E F° 1609 N° 414223 de fecha 27/12/2022 por \$ 9.000.000; 3) T° 132 E F°1521 N° 392724 de fecha 28/12/2023 por \$ 58.471.118 (ampliación del embargo); 4) al T° 134 E F° 340 N° 62638 de fecha 12/03/2025 por \$ 45.712.405. Hágase saber que el inmueble se subastará en la fecha designada, en el carácter desocupado, conforme las condiciones que surgen del acta de constatación (fs. 109), fijándose como base inicial la suma de \$118.275.000.-,

debiendo ser las eventuales posturas de mejoramiento igual o superiores a \$100.000.- y de no haber postores por dicha base, con la retasa del 25%, y de persistir la falta de los mismos, con la última base del 50% de la base inicial. En cuanto a la exhibición del inmueble se fijarán los tres días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 10:00 hs a 12:00 hs, haciéndose saber a los ocupantes -en caso de existir- a fin de que permitan el acceso a los mismos. El oferente que resulte adjudicatario deberá abonar en el acto de remate el 3% de comisión al martillero y el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio, y, en virtud de lo exigido en las comunicaciones del B.C.R.A. "A" 5147 y "A" 5212 (cfr. Circular Nro. 79/11 C.S.J.S.F.), con la siguiente modalidad: hasta Treinta Mil Pesos (\$30.000) en efectivo, en el mismo acto y el saldo restante para completar el 10% dentro de los dos días hábiles posteriores a la subasta, mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial abierta en estos autos y a la orden de este Juzgado, bajo apercibimiento de perder lo abonado en caso de incumplimiento. Conforme lo normado por los arts.497 y 499 CPCC, el saldo de precio deberá depositarse una vez aprobada la subasta y en el término de cinco días de notificada dicha aprobación, por transferencia bancaria conforme se ordenó precedentemente, fijándose un interés equivalente a la tasa activa capitalizada del B.N.A., para el caso de mora. Si intimado al pago el adquirente persistiera en su incumplimiento, se dejará sin efecto la venta, perdiendo el mismo las sumas abonadas. También se hace saber a los interesados que para efectivizar la transferencia registral del bien subastado se procederá conforme lo previsto por el art. 505, 3er. párr., CPCC, mediante protocolización de actuaciones a cargo del escribano que se designe, en forma excluyente. De igual manera se efectuará exclusivamente por escritura pública toda cesión de derechos y acciones emergentes de la compra en subasta. Además, deberán abonarse el Impuesto de Sellos, correspondiente a la transmisión de dominio (cfm.art. 49, inc.11 de la Ley Impositiva Anual) y el Impuesto a los Ingresos Brutos, si correspondiere, siendo responsabilidad del notario la percepción de los mismos. En autos se encuentra copia de los títulos de propiedad para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por su insuficiencia. Se hace saber a sus efectos legales.

\$ 1800 550193 Oct. 07 Oct. 09

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ESTEBAN ZAPPALA

Por orden Sr. Juez Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Firmat, la Secretaría que suscribe hace saber en autos caratulados: "JAIMES SILVINA MARIA S/SU PROPIA QUIEBRA - HOY CONCURSO PREVENTIVO 21-26417033-5) se ha dispuesto que el Martillero Público Esteban M. Zappala, (Mat. 2046-Z-27), venda en pública

subasta, al último y mejor postor el día 16 de Octubre de 2025 a las 11 Hs. en las puertas del Juzgado Comunitario de la ciudad de Perez, Pcia. de Santa Fe; haciéndose saber que para el supuesto eventual de que si el día fijado para la subasta fuera inhábil, el remate se efectuara el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora. Los siguientes bienes inmuebles, propiedad de la Fallida, consistentes en: 1a) Dos lotes de terreno, situados en el Distrito de esta ciudad, designados como lotes número "6" y "6.A", en el plano especial de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Ottorino Luis Panvini e inscripto en el Registro General de Propiedades bajo el número "94.062 del año 1978 los que poseen cada uno las siguientes medidas, ubicación, superficie y demás circunstancias que los individualizan, a saber: I) Una fracción de terreno de campo, situada en el distrito de esta ciudad, designada como número "6". en el plano anteriormente mencionado, ubicada en un camino público, a los 657,40 metros de camino hacia esta ciudad hacia el Oeste, compuesto de 96,48 metros de frente al Sud: por 95.93 metros de fondo en su lado Oeste: 128,15 metros de contrafrente al Norte y 180,28 metros de fonda, formando una superficie total de 1 hectárea 33 áreas 23centiáreas, y linda: al Sud camino público existente; al Oeste con el lote número "7": al Norte con terreno del Ex Ferrocarril Rosario a Mendoza (hoy Estado Nacional Argentino), y al Este con el lote número "5". todos del mismo plano mencionado. Y II) Una fracción de terreno de campo, situada en el Distrito de esta ciudad, designada como "6.A". en el plano anteriormente mencionado, ubicada en un camino público, a los 469.67 metros del extremo Este de la mayor área hacia el Oeste, compuesta de 96.49 metros de frente al Norte por 246.89 metros de fondo en su lado Este; 128.15 metros de contrafrente al Sud en línea inclinada: y al Oeste 328,69 metros de fondo, formando una superficie total de 2 hectáreas 77 áreas 64 centiáreas 50 decímetros cuadrados, y linda: al Norte con camino público; al Este con el lote "S.A": al Sud con Terreno del Ex Ferrocarril Rosario a Mendoza hoy Estado Nacional Argentino) y al Oeste con el lote "7A", todos del mismo plano mencionado 1b) ... los siguientes inmuebles situados en la ciudad de Pérez, Departamento Rosario, los que de acuerdo al plano especial de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Ottorine Luis Panvini e inscripto en el Registro General de Propiedades bajo el número "94.062 del año 1978", se describen así: PRIMERO: Una fracción de terreno de campo, situada en el Distrito de la ciudad de Pérez, designada como número "7", en el plano anteriormente expresado, ubicada en un camino público, a los 75388 metros de camino hacia la ciudad de Pérez al Oeste, compuesta de 9706 metros de frente al Sud, por 11,08 metros de fondo en su lado Oeste: 128,92 metros de contrafrente al Norte en línea inclinada, y 95,93 metros de fondo en su lado Este, formando una superficie total de 51 áreas, 92 centiáreas, y linda: al Sud camino público existente: al Oeste con el lote número "8"; al Norte con terreno del ex-ferrocarril Rosario a Mendoza, (hoy Estado Nacional Argentino) y al Este con el lote número "6", todos del mismo plano antes citados.- SEGUNDO: Una fracción de terreno de campo, situada en el Distrito de la ciudad de Pérez, Designada como "7 A" en el plano antes mencionado, ubicada en un camino público, a los 566,16 metros del extremo Este de la mayor área hacia el Oeste, compuesta de 9707 metros de frente al Norte, por 328,69 metros de fondo; 128,92 metros de contrafrente al Sud en línea inclinada, y 410,97 metros de fondo en su lado Oeste, formando una superficie total de 3 hectáreas, 58 áreas, 95 centiáreas, 50 decímetros cuadrados, y linda, al Norte camino público; al Este con el lote "Seis AD al Sud con terreno del ex-Ferrocarril Rosario o Mendoza (hoy Estado Nacional Argentino), y al Oeste con el lote "Ocho A", todos del mismo plano" cuyo dominio consta inscriptos en el Registro General Rosario a nombre de la Fallida al Tº 996, Fº 463/462, Nº 354.478/9 Depto. Gral. Lopez los LOTES dominados como "6" y "6A", y al Tº 994, Fº 442/3 S/Nº los LOTES denominados como "7" y "7A". Los bienes identificados como Lotes 6 y 6A, registran HIPOTECAS: 1º) al Tº 583B, Fº 211, Nº 328439 en 1er grado, de fecha 20/4/2009, por \$75.000,00.- Acreedor SOC. ITALIANA HISPANO ARGENTINA DE SOCORROS MUTUOS Y CLUB ATLETICO SAN SEBASTIAN, con domicilio en calle J. M. Borzone 1150 de Perez. 2º) al Tº 585B, Fº 96, Nº 312798 en 2do. grado, de fecha 17/02/2010, por \$45.000,00.- Acreedor SOC. ITALIANA HISPANO ARGENTINA DE SOCORROS MUTUOS Y CLUB ATLETICO SAN SEBASTIAN, con domicilio en calle J. M. Borzone 1150 de Perez. EMBARGOS: 1º) al Tº 130 E, Fº 696, Nº 127162 de fecha 10/05/2021, por \$ 19.683,97.- orden Juzg. Dist. C. y C. 2da. Nom. Rosario, autos Bco. Credicoop C. L. c/ Jaimes Silvina s/ Ordinario (565/2011). 2º) al Tº 130 E, Fº 697, Nº 127164 de fecha 10/05/2021, por \$ 19.683,97.- orden Juzg. Dist. C. y C. 2da. Nom. Rosario, autos Bco.

Credicoop C. L. c/ Jaimes Silvina s/ Ordinario (565/2011). ANOTACIONES 1º) Medida de no innovar, al Tº 133 E, Fº 797, Nº 228341, de fecha 17/09/2024, SIN MONTO, orden Tirb. Coleg. Fam. 5 Rosario, autos Festici Daniel O. c/ Jaimes Silivina M. s/ Divorcio (Expte. 11/2024 CUIJ 21-11414442-5) inscrip. Provisoria. 2º) Medida de no innovar, al Tº 133 E, Fº 798, Nº 228340, de fecha 17/09/2024, SIN MONTO, orden Tirb. Coleg. Fam. 5 Rosario, autos Festici Daniel O. c/ Jaimes Silivina M. s/ Divorcio (Expte. 11/2024 CUIJ 21-11414442-5) inscp. Provisoria. Los bienes identificados como Lotes 7 y 7A, registran HIPOTECA: 1º) al Tº 585B, Fº 168, Nº 320959 en 1er. grado, de fecha 25/03/2010, por \$320.000,00.- Acreedor NICOLET HECTOR OMAR, con domicilio en calle Bv. Belgrano 1654 de Perez. EMBARGOS: 1º) al Tº 130 E, Fº 695, Nº 127160 de fecha 10/05/2021, por \$ 19.683,97.- orden Juzg. Dist. C. y C. 2da. Nom. Rosario, autos Bco. Credicoop C. L. c/ Jaimes Silvina s/ Ordinario (565/2011). 2º) al Tº 130 E, Fº 230, Nº 43226 de fecha 23/02/2021, por \$ 19.683,97.- orden Juzg. Dist. C. y C. 2da. Nom. Rosario, autos Bco. Credicoop C. L. c/ Jaimes Silvina s/ ordinario (565/2011). ANOTACIONES 1º) Medida de no innovar, al Tº 133 E, Fº 799, Nº 228342, de fecha 17/09/2024, SIN MONTO, orden Tirb. Coleg. Fam. 5 Rosario, autos Festici Daniel O. c. Jaimes Silivina M. s/ Divorcio (Expte. 11/2024 CUIJ 21-11414442-5) inscrip. Provisoria. 2º) Medida de no innovar, al Tº 133 E, Fº 800, Nº 228343, de fecha 17/09/2024, SIN MONTO, orden Tirb. Coleg. Fam. 5 Rosario, autos Festici Daniel O. c. Jaimes Silivina M. s/ Divorcio (Expte. 11/2024 CUIJ 21-11414442-5) inscp. Provisoria. Asimismo, se hace saber que la fallida registra INHIBICIÓN inscripta bajo Aforo 37922 de fecha 18/02/202, Tº 30 Fº IC N| 33 SIN MONTO por los autos que se ejecutan. Fíjase como base de la subasta la suma de \$ 75.000.000.- para las fracciones 6 y 6A y \$ 80.000.000.- para las fracciones 7 y 7A y en el caso de no haber ofertas sobre las mismas serán retasas en un 25% menos es decir \$ 56.260.000.- y \$ 60.000.000.- y de persistir la falta de oferentes se ofrecerán a la venta con una última retasa del 30% menos es decir \$ 22.500.000.- los lotes 6 y 6A y \$ 24.000.000.- Quién/es resulte/n comprador/res, deberá abonar en el acto de subasta, el 3% de comisión de ley al Martillero (art. 63 inc. 1.1. Ley 7547) en dinero en efectivo y/o a satisfacción del mismo, como así también abonar el 10% del precio de su compra en concepto de seña y como a cuenta de precio, de acuerdo a la siguiente modalidad: la suma de \$30.000.- en dinero en efectivo, pesos en el acto de subasta, y el saldo restante para completar la seña, deberá ser abonado por el comprador dentro de las 48hs. bancarias siguientes, mediante transferencia interbancaria indefectiblemente en la cuenta judicial que indicará a tales efectos, bajo estrictos apercibimientos de ley, con pérdida total de lo abonado en el caso que de así no lo hiciere. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones adeudados, Iva si correspondiere y gastos de transferencia, como así los que puedan resultar de nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianería en caso de corresponder por cuenta del comprador a partir del auto de apertura de la quiebra (08/06/2023). Para el eventual caso de incumplimiento de lo dispuesto el/la Martillero/a actuante, deberá hacerlo saber al Tribunal a los fines de oficiar AFIP y/o API y/o quien corresponda- previo a la aprobación de la subasta y cuenta de gastos el martillero interviniente deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de Subasta, a fin de que tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Los inmuebles podrán ser visitados los dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta en el horario de 10 a 12 hs. En autos se encuentran copia de los títulos de propiedad para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por su insuficiencia. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Firmat, 01 de Septiembre de 2025.- Dr. FEDERICO J. SOLSONA - SECRETARIO.--

S/C 550443 Oct. 07 Oct. 14